



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de septiembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 111/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 106 de 26 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 2376/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Luz Melisa Cortes, Iber Antonio Pino Carmen Rosa Torres. Luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 111/22

Que habiendo realizado la inspección en fecha 16 de septiembre de la presente gestión, a la unidad educativa Manuel Rodríguez de Quiroga, en la cual escucharon las necesidades e inquietudes del director de la mencionada Unidad Educativa.

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley n° 27/14 del reglamento general del concejo municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

1. Atender a la brevedad posible las necesidades de la unidad educativa Manuel Rodríguez de Quiroga, mismas que se resumen a las siguientes:
 - Resolver el tema de ventilación de algunas aulas.
 - Realizar el mantenimiento general, refacción y revisión de todo el sistema eléctrico de la señalada Unidad Educativa
 - Al constituirse una Unidad Educativa Mixta, se requiere la adecuación en el baño de varones.
 - Facilitar el uso de un campo deportivo para las clases de educación física.
 - Atender la necesidad de equipamiento de las aulas, sobretodo de pupitres.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**